

DEL 8 DE MARZO AL 3 DE OCTUBRE DE 2025: de la advertencia al desastre anunciado, de las promesas al absoluto abandono y desesperación

MYRIAM QUINTERO VICENTE &
CRISTINA CUETO MORENO

Magistrada Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº I de
Sevilla.
Magistrada Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº I de
Granada

El 8 de marzo de 2025, 108 magistrados destinados en Juzgados de Violencia sobre la Mujer emitimos un comunicado con objeto de trasladar a la ciudadanía las nefastas consecuencias que podían derivarse de la ampliación de la competencia de estos órganos para, entre otras cuestiones, conocer en el ámbito penal de los delitos como agresiones sexuales, mutilación genital femenina, acoso con fines sexuales, o trata de personas con fines de explotación sexual, con independencia del vínculo entre la víctima y el agresor, y, por tanto, superando el propio ámbito para el que nacieron estos Juzgados, que es la violencia

de género en el marco de la pareja y ex pareja.

Advertimos de que esto suponía una sobrecarga del 20% en Juzgados ya saturados sin medios suficientes ni refuerzos; señalamos que la entrada en vigor de esa nueva competencia sería el 3 de octubre de 2025, tres meses antes de que los Tribunales de Instancia estuvieran operativos, y alertamos de que esta “reforma a coste cero” vulneraba los compromisos del Convenio de Estambul y ponía en riesgo la atención integral que merecen las víctimas.

En definitiva, que se estaba presentando como una mejora lo que en realidad desbordaba un sistema ya precario.

Tras los grandilocuentes anuncios realizados el 8 de marzo por el Ministro de Justicia sobre la creación de un 50 % más de plazas destinadas a las Secciones de Violencia sobre la Mujer, y un aumento de recursos allá donde fuera necesario, en el mes junio, tras la publicación del Decreto 422/2025, de 3 de junio, nuevamente dijimos en un comunicado: todo lo que advertimos se confirma y empeora, por cuanto ni las plazas prometidas son ese 50% que se anunció – en la mayoría de los partidos judiciales nada se crea-, ni las mismas estarán creadas en el momento de entrada en vigor de la nueva competencia, el temido 3 de octubre.

A fecha de 30 de septiembre, podemos afirmar que nuestros peores presagios se han cumplido y superado con creces: al tiempo que se han anunciado nuevas reformas que conllevarán una nueva ampliación de competencias con la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género -entre otras, incluir como delitos autónomos la violencia económica y la violencia vicaria-, ninguna de las promesas efectuadas tanto a nivel estatal como autonómico se ha cumplido.

Así, desde la perspectiva de los medios materiales, y con la responsabilidad que a cada Administración le incumbe, la realidad es que no se han adaptado las sedes judiciales, de modo que en muchos ór-

ganos judiciales habrá un serio problema para ubicar a las víctimas en unas salas de espera con unas mínimas condiciones de dignidad y confort y asegurar su derecho a evitar todo contacto con el agresor y sus familiares; no se han dotado a las mismas de Sala Gesell para llevar a cabo las pruebas preconstituidas de niños, niñas y adolescentes; no se ha ampliado el número de salas de vistas que permitan dar cumplimiento al deber de grabar con medios audiovisuales las declaraciones en los delitos contra la libertad sexual; no se han instalado cámaras de grabación en los despachos que permitan descongestionar esas salas de vistas para la toma de declaraciones ordinarias.

Desde la perspectiva de los medios personales, y a pesar del consenso unánime acerca de la insuficiencia del diseño actual para asumir las nuevas competencias, no se han creado las anunciadas plazas; no se han aprobado los refuerzos, que se limitan a comisiones de servicio sin relevación de funciones en sólo algunos partidos judiciales; y en el diseño de las RPT, se suprime personal funcional hasta ahora destinado a estos órganos, como de hecho ya ha ocurrido en aquellos lugares donde han entrado en funcionamiento los Tribunales de Instancia.

Ante este desolador panorama, y con el eco mediático del estupor que ha causado en la opinión pública conocer lo que era un secreto a voces entre los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, esto es, el defectuoso funcionamiento del sistema de

pulseras de detección de proximidad, mucho nos tememos que habrá que esperar a que sea noticable el anunciado colapso de estos órganos, que se producirá incluso antes de lo esperado, para que los y las responsables tomen conciencia de la gravedad de la situación y de las imprevisibles consecuencias que la misma puede acarrear, no sólo en relación al trato adecuado y atención a la víctima, sino, lo que es más grave, en cuanto a su protección.

En ese momento nuevamente se producirá un cruce de reproches, se afirmará no haber sido convenientemente informados del problema, y se terminará acusando a los jueces y juezas de no hacer bien su trabajo.

Sin embargo, esta vez sí habrá un matiz diferenciador: se dijo, se advirtió, se alertó, se intentó cambiar... y no se hizo nada.

